



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 351/2018
Bahía Blanca, 3 de septiembre 2018

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 681/2013 que establece las condiciones para el ingreso a la Carrera de Medicina

Y CONSIDERANDO:

Que la aspirante YANET VERÓNICA, FLORES, DNI: 44.416.070, presentó una solicitud de excepción al requisito de ser alumno regular y de aprobación del año previo universitario de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, ha finalizado la carrera “Tecnicatura Superior en Enfermería”, Resolución 4259/09, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires;

Que dicha carrera se encuentra enmarcada entre las posibles para articular con la Licenciatura en Enfermería de la UNS;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 29 de agosto;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Dar por cumplido el año previo universitario y otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a YANET VERÓNICA, FLORES, DNI: 44.416.070, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, para 2019.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD